



Circular VD-51-2020

Pág. 1

3 de noviembre de 2020

Circular VD-51-2020

Señores(as)
Directores y Directoras de Escuela
Decanos y Decanas de Facultad
Directores y Directoras de Sedes Regionales

Oferta de cursos complementarios para el III ciclo del 2020

Estimadas autoridades:

Reciban un cordial saludo. Con el fin de publicar el listado general de *cursos complementarios* y en caso que su Unidad Académica desee ofertar cursos bajo esta modalidad en el **III ciclo del 2020**, con la presente Circular solicitamos la información necesaria para ese propósito.

Los *cursos complementarios* están dirigidos a estudiantes que han ingresado a una carrera y desean matricular asignaturas en forma complementaria que, por su contenido, nutren su formación integral pero no pertenecen al plan de estudios de su carrera.

La información sobre los cursos que se remitan a esta Vicerrectoría serán autorizados por el profesorado consejero de las unidades académicas de la Institución en el III Ciclo Lectivo del 2020, para el estudiantado que se encuentre en la condición arriba indicada.

No omito manifestar la importancia de este tipo de cursos en la formación profesional integral y la calidad académica que caracteriza a la Universidad de Costa Rica; razón por la cual, les insto a ofertar estas oportunidades para que más estudiantes se beneficien de ellas.

Se recuerda que se busca un libre acceso a este tipo de cursos, razón por la cual no deberían ofertarse cursos avanzados de carrera que tengan muchos requisitos o correquisitos o que, a su vez, los requisitos o correquisitos tengan otros cursos previos como requisitos o correquisitos.

En el caso de que su Unidad Académica vaya a ofrecer cursos de esta naturaleza en el III Ciclo Lectivo del 2020, le agradecemos enviar el detalle donde se indique la sigla, nombre y créditos del curso, según se muestra en el siguiente ejemplo:

Sigla	Nombre del curso	Créditos
SO-1133	Sociología Básica I	3



Circular VD-51-2020

Pág. 2

Los cursos que se ofrecen bajo esta modalidad están identificados por una sigla, dato que el sistema web de matrícula de la Universidad toma como referencia para ofrecer el curso a toda la comunidad universitaria. Por ese motivo, la Vicerrectoría de Docencia no publicará en la resolución los *números de grupo* ni la *cantidad de cupos*, puesto que el sistema de matrícula web no permite que determinado curso-grupo sea ofrecido a determinada población meta.

En atención a la resolución R-254-2020, los cursos que se ofrezcan durante el III ciclo lectivo del 2020 serán totalmente virtuales. Por tanto, se solicita a las Unidades Académicas para que únicamente oferten como complementarios aquellos cursos que es posible impartirlos de forma virtual.

Toda información concerniente a los cursos complementarios que serán ofrecidos en el III Ciclo Lectivo 2020 deberá recibirse en la Vicerrectoría de Docencia, a más tardar, el viernes 27 de noviembre de 2020.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

Dra. Susan Francis Salazar
Vicerrectora de Docencia

SFS/SJS/PSH

C. Rectoría
Consejo Universitario
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro e Información
Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR)
Archivo